



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 19/99 del Consejo Superior Universitario mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Ingeniero Miguel Angel SOSA; al Director de Tesis, Licenciado Claudio SUASNABAR; y al Codirector de Tesis, Licenciado Fernando NÁPOLI.

Que se cumplió con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Miguel Angel SOSA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Licenciado Claudio SUASNABAR como Director y al Licenciado Fernando NÁPOLI como Codirector de la tesis "Determinación de cambios organizacionales tendientes a la mejora de la gestión del proceso de evaluación - planificación de la Universidad Tecnológica Nacional. El caso de la Facultad Regional Delta", presentada por el Ingeniero Miguel Angel SOSA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 19/99 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.015/2001

Alc

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C